Acta de la Sesión Ordinaria 12-23, celebrada virtualmente por la Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago S.A., el jueves veintitrés de noviembre del dos mil veintitrés, a las quince horas con ocho minutos, con el siguiente cuórum:

MBA Douglas Soto Leitón, presidente; MBA Mynor Hernández Hernández, tesorero; MBA Evelyn Aguilar Corrales, secretaria.

El Lic. Carlos Phillips Murillo, asiste en su condición de fiscal.

Además, asisten como invitados:

Por Depósito Agrícola de Cartago S.A.,

Lic. Fabio Montero Montero, gerente a.i. de la sociedad; Lic. Melvin Cortés Mora, auditor interno de la sociedad.

Por Banco de Costa Rica

Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora general corporativa a.i.; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Licda. Karol Montero Ulate, jefe de Oficina de Riesgos No Financieros de la Gerencia Corporativa de Riesgo; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta Directiva.

Los miembros de la Junta Directiva de esta Sociedad, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública* (No. 6227).

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de orden del día*, el señor **Douglas Soto Leitón** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 12-23, que contiene los siguientes puntos:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTAS

B.1 *Acta de la sesión ordinaria 10-23 y extraordinaria 11-23, celebradas, en su orden, el 26 de octubre y 15 de noviembre del 2023.*

C. ASUNTOS DEL COMITÉ CORPORATIVO DE AUDITORÍA (INFORMATIVO)

C.1 *Resumen de acuerdos ratificados, correspondiente a la reunión ordinaria 10-23CCA.*

D. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Gerencia de la Sociedad:

D.1 *Propuesta implementación del Sistema de Información Gerencial – SIG Corporativo. Atiende acuerdo JDG, 36-23, art. IX. (CONFIDENCIAL)*

D.2 *Informe de seguimiento Plan Estratégico, III trimestre 2023, y propuesta de ajuste indicadores. Atiende SIG-17. (CONFIDENCIAL)*

D.3 *Informe del proceso de transformación y negocios, III trimestre 2023, y propuesta de ajuste. Atiende acuerdo sesión 06-23, art. V. Atiende SIG-23. (CONFIDENCIAL)*

D.4 *Propuesta Plan de atención a Carta de Gerencia de TI. Atiende acuerdo sesión 02-23, art. IX. pto.2. (CONFIDENCIAL)*

E. ASUNTOS INFORMATIVOS

Gestión de Riesgos, Continuidad del Negocio y Control Normativo:

E.1 *Informe de avance Perfil de riesgo de BCR Logística, III trimestre. Atiende SIG-21. (CONFIDENCIAL)*

E.2 *Informe autoevaluación Sistema de Control Interno, periodo 2023, así como plan de acción para atender oportunidades de mejora. (CONFIDENCIAL)*

Gerencia de la sociedad:

E.3 *Análisis de gestión financiera, con corte a octubre 2023. Atiende SIG-22. (CONFIDENCIAL)*

E.4 *Información financiera, con corte a octubre 2023. Atiende SIG-22. (PÚBLICO)*

F. CORRESPONDENCIA

G. ASUNTOS VARIOS

Seguidamente, el señor **Douglas Soto Leitón** dice: “Buenas tardes, tenemos la sesión ordinaria 12-23, del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., con el siguiente orden del día. ¿Alguna observación al orden del día?”. No hay observaciones, el señor **Soto** agrega: “Estamos de acuerdo”.

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 12-23, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Actas*, el señor **Douglas Soto Leitón** somete a la aprobación de la Junta Directiva las actas de las sesiones ordinaria 10-23 y extraordinaria 11-23, celebradas, en su orden, el 26 de octubre y 15 de noviembre del 2023, diciendo: “Continuaríamos con la aprobación de actas, el acta de la sesión ordinaria 10-23 y acta extraordinaria 11-23, celebradas, respectivamente el 26 de octubre y el 15 de noviembre del 2023. Doña Laura, ¿tenemos observaciones de esas actas?”.

Al respecto, la señora **Laura Villalta Solano** dice: “No, señor, no recibimos observaciones de ninguno de los documentos y las actas que están en SharePoint serían las que estarían para aprobación en esta oportunidad”.

Por lo tanto, el señor **Soto** consulta: "Entonces, ¿estaríamos de acuerdo?". Los señores directores se muestran de acuerdo y don **Douglas** complementa: "Muchísimas gracias".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar las actas de las sesiones ordinaria 10-23 y extraordinaria 11-23, celebradas, en su orden, el veintiséis de octubre y quince de noviembre del dos mil veintitrés.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Se presenta para conocimiento de la Junta Directiva informe de asuntos conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión 10-23CCA, de temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de la sociedad; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración.*

Copia de dicha información se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente físico y en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Douglas Soto Leitón** dice: "Vamos con el punto C (de la agenda), Asunto del Comité Corporativo de Auditoría, que es un informe resumen de los acuerdos ratificados en la reunión ordinaria 10-23CCA, del Comité Corporativo de Auditoría. Don Fabio Montero nos hace el resumen".

Así las cosas, el señor **Fabio Montero Montero** dice: "Sí, señor, en este caso me permito compartir el resumen para esta reunión del Comité de Auditoría que es con fecha al 23 de junio del 2023, como ustedes lo están viendo en pantalla (ver imagen n.°1), los temas que fueron vistos por este Comité, tanto los temas resolutivos como los temas informativos, que también tienen relación con la subsidiaria.

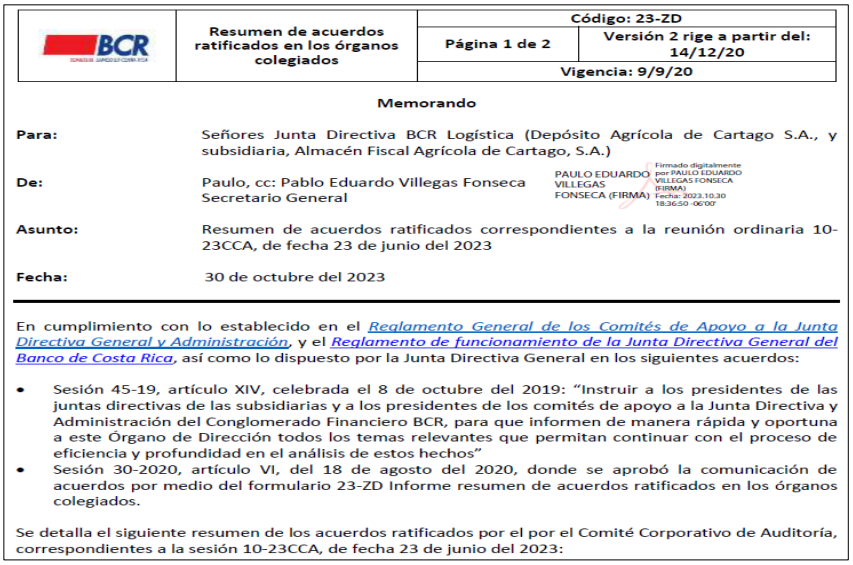

BCR	Resumen de acuerdos ratificados en los órganos colegiados	Código: 23-ZD	
		Página 1 de 2	Versión 2 rige a partir del: 14/12/20
		Vigencia: 9/9/20	

Memorando

Para: Señores Junta Directiva BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago S.A., y subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.)

De: Paulo, cc: Pablo Eduardo Villegas Fonseca
Secretario General
PAULO EDUARDO VILLEGAS FONSECA (FIRMA) Firmado digitalmente por PAULO EDUARDO VILLEGAS FONSECA (FIRMA) Fecha: 2023.10.30 18:36:50 -06'00'

Asunto: Resumen de acuerdos ratificados correspondientes a la reunión ordinaria 10-23CCA, de fecha 23 de junio del 2023

Fecha: 30 de octubre del 2023

En cumplimiento con lo establecido en el *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*, y el *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*, así como lo dispuesto por la Junta Directiva General en los siguientes acuerdos:

- Sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019: "Instruir a los presidentes de las juntas directivas de las subsidiarias y a los presidentes de los comités de apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos"
- Sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, donde se aprobó la comunicación de acuerdos por medio del formulario 23-ZD Informe resumen de acuerdos ratificados en los órganos colegiados.

Se detalla el siguiente resumen de los acuerdos ratificados por el por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondientes a la sesión 10-23CCA, de fecha 23 de junio del 2023:

Temas resolutivos

Núm. de artículo	Tema	Presentado por*	Acuerdo	Indicar si se comunica a otro órgano colegiado y a cuál**
V	Plan de labores que ejecutará la firma de auditores externos, Crowe Horwath CR S.A., para el dictamen de los estados financieros del Banco de Costa Rica y sus subsidiarias, para el período 2023	Auditores externos, Crowe Horwath CR S.A.	Aprobar la propuesta sobre el plan de trabajo para el dictamen de los estados financieros del Banco de Costa Rica y sus subsidiarias, para el período 2023, presentada por la firma de auditores externos, Crowe Horwath CR S.A., conforme al documento conocido en esta oportunidad, cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en atención de lo dispuesto en los Informes Periódicos del Comité, IPC-19.	Gerencia General BCR, Gerencia Corporativa de Finanzas

Temas informativos

Núm. de artículo	Tema	Presentado por*	Acuerdo	Indicar si se comunica a otro órgano colegiado y a cuál**
III	Acuerdo Junta Directiva General BCR, designación del Comité	Secretaría Junta Directiva	Dar por conocido el acuerdo Junta Directiva General, sesión 25-23, artículo XXII, celebrada el 29 de mayo del 2023, en el que se realizó la designación de los integrantes en los comités de apoyo a la Junta Directiva, incluyendo el Comité Corporativo de Auditoría; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración. En consecuencia, este Comité queda integrado por el plazo que finaliza el 30 de mayo del 2024, por los siguientes miembros: • MBA Eduardo Rodríguez del Paso, quien preside • Dr. Luis Emilio Cuenca Botey. Directo • MBA Manuel Marín Cubero, Miembro Externo e Independiente	Gerencia General, Secretaría Junta Directiva, Oficina de Gobierno Corporativo
IV	Informe sobre los acuerdos pendientes del Comité Corporativo de Auditoría	Secretaría Junta Directiva	Dar por conocida la información presentada, por parte de la Secretaría de la Junta Directiva, en relación con el seguimiento de acuerdos pendientes de atención del Comité Corporativo de Auditoría, asignados a la Administración Activa y a las Auditorías del Conglomerado Financiero BCR, con corte a la reunión 08-23CCA. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en la reunión 14-18CCA, artículo II, celebrada el 10 de diciembre del 2018, así como en los Informes Periódicos del Comité, IPC-02.	Gerencia General, Gerencia Corporativa de Finanzas

VI	informe sobre el cumplimiento del acuerdo Conassif 4-16, Reglamento sobre Gobierno Corporativo, emitido por la firma de auditores externos Crowe Horwath CR S.A.	Auditores externos Crowe Horwath CR S.A.	Dar por conocido el informe sobre el cumplimiento del acuerdo Conassif 4-16 (Sugef 16-16), Reglamento sobre Gobierno Corporativo, emitido por la firma de auditores externos Crowe Horwath CR, S.A., copia del cual se conserva en el expediente digital de esta reunión.	Gerencia General BCR, Gerencia Corporativa de Finanzas
VII	Resumen de informes de la autoevaluación anual de la calidad, de la actividad de la auditoría interna, para el periodo 2022, por parte de los Auditores Internos del Conglomerado Financiero BCR (con excepción del Banco Internacional de Costa Rica, Bicsa)	Auditores Internos del Conglomerado Financiero BCR	1.- Dar por conocido el resumen de los informes de la Autoevaluación Anual de la Calidad, de cada una de las auditorías internas del Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica, para el periodo evaluado 2022, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta reunión. Lo anterior, en cumplimiento a los Informes Periódicos del Comité, IPC-20. 2.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva elaborar un acuerdo individual por cada una de las Auditorías Internas del Conglomerado Financiero BCR, referentes a los informes de la Autoevaluación Anual de la Calidad, para el periodo evaluado 2022, conocidos en el punto 1, anterior, donde se consignen los acuerdos tomados, según consta en la parte expositiva de este acuerdo.	Auditorías internas del Conglomerado Financiero BCR (Auditoría General Corporativa, BCR OPC, BCR SAFI, BCR Valores, BCR Corredora de Seguros, Dacsa, Banprocesa)
XI	Resultado de autoevaluación anual de calidad, de la actividad de la Auditoría Interna, para el período 2022	Auditoría Interna Depósito Agrícola de Cartago S.A.	1.- Dar por conocido el informe de la autoevaluación anual de la calidad de la Auditoría Interna del Depósito Agrícola de Cartago S.A., para el periodo evaluado 2022, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta reunión. Lo anterior, en cumplimiento a los Informes Periódicos del Comité, IPC-20. 2.- Encargar al Auditor Interno,	Auditoría Interna Dacsa

			señor Melvin Cortés Mora, presentar el informe de la Autoevaluación Anual de la Calidad de la Auditoría Interna del Depósito Agrícola de Cartago S.A., para el periodo evaluado 2022, conocido en el punto 1, anterior, a consideración de la Junta Directiva de la sociedad, para lo que corresponda.	

Imagen n.°1. Resumen de acuerdos ratificados correspondientes a la reunión ordinaria 10- 23CCA
Fuente: Comité Corporativo de Auditoría

Entonces, la propuesta del acuerdo es dar por conocido y recibido el informe de los acuerdos ratificados correspondientes a la reunión ordinaria 10-23CCA, del Comité Corporativo de Auditoría, del 23 de junio del 2023".

Por lo tanto, don **Douglas Soto Leitón** dice: "Muchísimas gracias, entonces, damos por conocido el informe de los acuerdos ratificados por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión ordinaria 10-23CCA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del *Reglamento general de comités de apoyo a la Junta Directiva General y la administración*. Gracias, don Fabio".

Los señores directores externan estar de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el informe de los asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión 10-23CCA, de temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de la sociedad; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, auditoría, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, el señor **Fabio Montero Montero** presenta a conocimiento del directorio, el documento fechado 17 de noviembre del 2023, que contiene la información financiera de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago S.A., y subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.), con corte al 31 de octubre del 2023. Lo anterior, según lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial, SIG-22.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, el señor **Fabio Montero Montero** realiza una pormenorizada presentación del asunto, para lo cual, se apoya en la siguiente información:

Estado de Situación Consolidado
Depósito Agrícola de Cartago y Subsidiaria
Al 31 de octubre 2023
(en miles de colones)

	2023	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
ACTIVO TOTAL	**1 423 030**	**1 289 290**	**133 740**	**10%**
Activo Productivo	**808 888**	**811 142**	**(2 255)**	**0%**
Intermediación Financiera	**808 888**	**811 142**	**(2 255)**	**0%**
Inversiones en títulos y valores	808 888	811 142	(2 255)	0%
Activo Improductivo	**614 143**	**478 148**	**135 995**	**28%**
Activo inmovilizado	**276 768**	**220 015**	**56 753**	**26%**
Bienes de uso netos	276 768	220 015	56 753	26%
Otros activos	**337 375**	**258 133**	**79 242**	**31%**
Disponibilidades	24 534	23 278	1 256	5%
Productos y Comisiones ganadas por cobrar	12 255	10 367	1 888	18%
Cargos Diferidos Netos	149 339	117 538	31 801	27%
Otros Activos Diversos Netos	151 247	106 950	44 297	41%
PASIVO TOTAL MÁS PATRIMONIO AJUSTADO	**1 423 030**	**1 289 290**	**133 740**	**10%**
PASIVO TOTAL	**362 916**	**314 166**	**48 750**	**16%**
Pasivo con Costo	**187 545**	**146 257**	41 288	28%
Otras Obligaciones a Plazo con Entidades Financieras	187 545	146 257	41 288	28%
Pasivo sin Costo	**175 371**	**167 909**	**7 462**	**4%**
Pasivos Diferidos	294	517	(222)	-43%
Otros Pasivos	174 045	167 392	6 653	4%
PATRIMONIO AJUSTADO	**1 060 114**	**975 124**	**84 990**	**9%**

Estado de Resultados Consolidado
Depósito Agrícola de Cartago S.A. y Subsidiaria
Al 31 de octubre 2023
(en miles de colones)

	Setiembre	Octubre	Octubre 2023	Octubre 2022	Variación Oct-Set	Variación 2022-2023
Ingresos por Intermediación Financiera	**5 963**	**5 854**	**59 369**	**21 629**	**-2%**	**174%**
Ingresos Financieros por Inversiones	5 963	5 854	59 369	21 629	-2%	174%
Gastos por Intermediacion Financiera	**1 171**	**1 091**	**15 018**	**9 616**	**-7%**	**56%**
Gastos financ por oblig con entidades financieras	1 171	1 091	15 018	9 616	-7%	56%
RESULTADO DE INTERMEDIACION FINANCIERA	**4 792**	**4 764**	**44 350**	**12 013**	**-1%**	**269%**
Ingresos por Prestación de Servicios	**96 931**	**101 152**	**1 017 248**	**948 735**	**4%**	**7%**
Otros Ingresos por prestacion de servicios	96 931	101 152	1 017 248	948 735	4%	7%
Gastos por Prestacion de Servicios	**14**	**18**	**1 306**	**1 966**	**26%**	**-34%**
RESULTADO EN PRESTACION DE SERVICIOS	**96 917**	**101 134**	**1 015 943**	**946 769**	**4%**	**7%**
Otros Ingresos de Operacion	**(4 719)**	**(3 718)**	**(90 376)**	**(136 204)**	**-21%**	**-34%**
Otros ingresos de operacion	75	405	4 590	6 652	439%	-31%
Otros Gastos de Operacion	4 794	4 123	94 966	142 857	-14%	-34%
Ganancias o Pérdidas por Diferencias de Cambio	**(48)**	**349**	**(5 148)**	**(2 662)**	**-822%**	**93%**
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO	**96 942**	**102 529**	**964 769**	**819 916**	**6%**	**18%**
Gastos de Administracion	**82 510**	**85 669**	**837 909**	**746 912**	**4%**	**12%**
Gastos de personal	60 358	59 491	600 634	595 170	-1%	1%
Gastos Generales	22 152	26 179	237 275	151 742	18%	56%
RESULTADO OPERACIONAL NETO	**14 432**	**16 860**	**126 860**	**73 004**	**17%**	**74%**
RESULTADO ANTES DE IMP Y PARTICIPACIONES	**14 432**	**16 860**	**126 860**	**73 004**	**17%**	**74%**
Impuestos y Participaciones sobre la Utilidad	5 690	5 362	44 718	25 350	-6%	76%
RESULTADO FINAL	**8 742**	**11 498**	**82 142**	**47 654**	**32%**	**72%**

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la información se presenta en cumplimiento de lo establecido en el Sistema de Información Gerencial, SIG-22, Situación Financiera.

Segundo. Que, la información se presenta en cumplimiento de la función 'Aprobar los estados financieros anuales y exige una revisión periódica de los mismos, como responsables de la información contable y financiera', según lo dispuesto en la Directriz MP-039, artículo 8 y Directriz MP-099, artículo 4.

Se dispone:

Dar por conocida la información financiera de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago S.A.; y subsidiaria, Almacén Fiscal de Cartago S.A.), con corte al 31 de octubre del 2023. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-22.

ARTÍCULO XII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva, el señor Fabio Montero Montero expone la correspondencia recibida, para esta sesión.

En consecuencia, el señor **Fabio Montero Montero** presenta oficio GG-026-2023, de fecha 7 de noviembre del 2023, suscrita por su persona, en calidad de gerente general del Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y su subsidiaria, el Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., y dirigido el señor Daniel Sáenz Quesada, gerente del Área para la innovación y el aprendizaje en la Fiscalización, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, por medio del cual se atiende requerimiento contenido en oficio 14813 (DFOE-IAF-0400), en el que se sometió a consulta la propuesta de la reforma a las "Normas Técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a Sujetos Privados" (R-DC-00122-2019). Al respecto, se indica que, según el clasificador institucional del sector público del Ministerio de Hacienda, se cataloga al Depósito Agrícola y al Almacén Fiscal Agrícola, como "institución pública financiera no bancaria", razón por la cual la reforma no aplica a dichas sociedades, adicionalmente ni el Depósito Agrícola ni el Almacén Fiscal recibe transferencias de ingresos a las que se refiere el ajuste normativo.

De seguido, se transcribe el oficio GG-026-2023, en mención:

En atención a lo solicitado en el oficio DFOE-IAF-0400 / 14813 del 20 de octubre del 2023:

Consulta de propuesta de reforma a las "Normas Técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a Sujetos Privados" (R-DC-00122-2019).

Interesa mencionar que la reforma propuesta sobre las normas técnicas, según lo expresado en el oficio antes referido, se dirige a sujetos de naturaleza privada que reciben transferencias de fondos públicos sin una prestación de servicio directa, sobre lo cual indicamos que según el clasificador institucional del sector público del Ministerio de Hacienda se cataloga al Depósito Agrícola de

Cartago, S.A. cédula jurídica 3 101 002100 y al Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A. cédula jurídica 3 101 121992 como "institución pública financiera no bancaria", razón por la cual la reforma no aplica a dichas sociedades, adicionalmente ni el Depósito Agrícola ni el Almacén Fiscal recibe transferencias de ingresos a las que se refiere el ajuste normativo.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Douglas Soto Leitón** dice: "Continuaríamos con temas de correspondencia, adelante, don Fabio".

Por lo tanto, el señor **Fabio Montero Montero** expresa: "Bueno, en el siguiente tema, recordemos que en la sesión 10-23, de las juntas directivas, se acordó trasladar el oficio que recibimos, el número 14813, de la Contraloría General de la República a la Gerencia de la sociedad para que lo analizara y que se atendiera conforme correspondía, en el plazo brindado por la Contraloría y debía remitirse a este directorio la copia de la respuesta. Esta es la copia de la respuesta, justamente es en atención al oficio DFOE-IAF-0400, 14813, con fecha del 20 de octubre del 2023, emitido por la Contraloría General de la República, con una consulta de propuesta de reforma a las Normas Técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a Sujetos Privados.

Sobre esto respondimos que interesa mencionar que la reforma propuesta sobre las normas técnicas, según lo expuesto en el oficio antes referido, se dirige a sujetos de naturaleza privada que reciben transferencias de fondos públicos sin una prestación de servicios directa, sobre lo cual indicamos que según el clasificador institucional del sector público, del Ministerio de Hacienda se cataloga al Depósito Agrícola de Cartago, S.A., cédula Jurídica 3 101 002100, y al Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, cédula jurídica 3 101 121992, como institución pública financiera no bancaria, razón por la cual la reforma no aplica a dichas sociedades. Adicionalmente, ni el Depósito Agrícola ni el Almacén Fiscal reciben transferencias de ingresos a las que se refiera el ajuste normativo. Atentamente, firma Fabio Montero.

Esta fue la respuesta que emitimos a la Contraloría General de la República. Ahora me permito mostrarle la propuesta de este acuerdo. La propuesta del acuerdo, bueno, primero considerando que, en sesiones de juntas directivas, 10-23, del mes de octubre, se conoció el oficio recibido por parte de la Contraloría General de la República, remitido con una propuesta de reforma a las normas técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia al sector público a sujetos privados. Segundo, que se encargó a la administración atender lo pertinente e informar al directorio.

La propuesta de acuerdo es dar por conocida la respuesta del oficio DFOE-IAF-0400, 14813-2023, remitido por la Contraloría General de la República, sobre la propuesta de reforma a las normas técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia al sector público a sujetos privados".

En ese sentido, consulta don **Douglas Soto**: "¿Alguna observación?". Al no haber consultas u observaciones, agrega don **Douglas**: "Si no, daríamos por recibida la información. Muchísimas gracias".

Copia del oficio se le remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, en sesiones de Juntas Directivas de BCR Logística, 10-23, del 26 de octubre del 2023, se conoció el oficio 14813 (DFOE-IAF-0400), remitido por la Contraloría General de la República, sobre la propuesta de reforma a las "Normas Técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a Sujetos Privados".

Segundo. Que se encargó a la Administración atender lo pertinente e informar al directorio.

Se dispone:

1.- Dar por conocido el oficio GG-026-2023, suscrito por la Gerencia de BCR Logística y dirigido al Área de para la innovación y el aprendizaje en la Fiscalización, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, por medio del cual se atiende requerimiento contenido en oficio 14813 (DFOE-IAF-0400), referente consulta la propuesta de la reforma a las "Normas Técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a Sujetos Privados" (R-DC-00122-2019). Al respecto, se indica que, según el clasificador institucional del sector público del Ministerio de Hacienda, se cataloga al Depósito Agrícola y al Almacén Fiscal Agrícola, como "institución pública financiera no bancaria", razón por la cual la reforma no aplica a dichas sociedades, adicionalmente ni el Depósito Agrícola ni el Almacén Fiscal reciben transferencias de ingresos a las que se refiere el ajuste normativo.

2.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 10-23, artículo XI, celebrada el 26 de octubre del 2023.

ARTÍCULO XIII

Se convoca a sesión ordinaria para el jueves veintiuno de diciembre del dos mil veintitrés, a las ocho horas.

ARTÍCULO XIV

Termina la sesión ordinaria 12-23, a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos.